



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de enero de 2021

Número 5693

CONTENIDO

Programas

- 2 De la Comisión Asuntos Frontera Sur, de trabajo para el tercer año legislativo (2020-2021)

Convocatorias

- 6 De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 7 De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Jueves 14 de enero

Programas

DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR, DE TRABAJO PARA EL TERCER AÑO LEGISLATIVO (2020-2021)

Diciembre de 2020

Introducción

La frontera sur, los pueblos y culturas que la construyen cotidianamente, más allá de los puros límites geográficos, es el encuentro de México con su vocación latinoamericana. En esos términos, la vinculación mexicana con Centroamérica y el Caribe es una tendencia claramente localizable en la vida diaria de los fronterizos, y no sólo desde el ángulo comercial, sino social y cultural. La frontera sur de México es un espacio de convergencias, en el que se comparte la historia con los pueblos centroamericanos y caribeños por eso es tan significativa la frontera sur como conciencia de nacionalidad mexicana, pero también de la indudable identificación histórica que une a México con América Latina.

La frontera sur de México es ahora visible en nuestro país, la transformación ha marcado un dinamismo a nivel local y regional en el área geográfica donde se visualiza nuevos problemas de carácter internacional, relacionados directamente con el crimen organizado, la violación a los derechos humanos, la inseguridad y todas las carencias sociales propias del sureste mexicano. La mayoría de los problemas se resuelven localmente, esto cambiara con el proyecto de nación del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

La Comisión Asuntos Frontera Sur trabajará por la universalidad de los derechos humanos, priorizando la protección de sus ciudadanos tanto locales como extranjeros, impulsando así, una frontera digna y con mejores condiciones de desarrollo, comprometidos con el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con el objetivo de implementar acciones directas que beneficien y atiendan la difícil situación que enfrenta la frontera sur-sureste de México, se diseñó este programa anual de trabajo correspondiente al tercer año del ejercicio de la LXIV Legislatura, 2020-2021, con finalidad de priorizar las temáticas y actividades que

orientan el trabajo de la comisión, así como facilitar las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030.

Misión

Generar la condición necesaria para el desarrollo del trabajo legislativo de la región sur del país de manera segura, continua y sustentable, con base a la implementación de estrategias que contribuyen a una política fronteriza que mejore las condiciones de vida de los habitantes de la región, a partir de armonizaciones legislativas a los diferentes instrumentos nacionales en materia de migración y transmigración.

Hoy más que nunca es necesario darle continuidad al trabajo de la “Comisión Asuntos Frontera Sur” de la Cámara de Diputados, ya que tiene como objetivo central contribuir en la estabilización y fortalecimiento de la región sur del país.

Marco jurídico

De conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado el pasado 27 de septiembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones deberán elaborar su programa anual de trabajo; en ese sentido, cada uno de los integrantes de la Comisión en referencia, conscientes de nuestra responsabilidad, consideramos prudente someter el presente plan de trabajo a la consideración del pleno de la Comisión de Asuntos de Frontera Sur.

Con fundamento en el artículo 39 numeral 3, da la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones ordinarias establecidas en el numeral 2 del mismo artículo, en donde se cita a la comisión “Asuntos Frontera Sur”, misma que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De la misma forma, como lo marca el artículo 149, 161 y 213 numeral I fracción 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

Cabe señalarse que en la legislatura LVIII se crea la comisión especial denominada “Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del Sur México”, con el objetivo principal de atender la difícil situación de la zona sur del país como consecuencia del rezago, marginación y pobreza que han vivido los estados que conforman esta misma región, en ese momento se demandaba una atención justa y equilibrada.

Así durante las subsecuentes legislaturas se creaba la Comisión Especial, hasta la LXI Legislatura que se le denominó “Comisión Especial de atención de los Asuntos de la Frontera Sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de Desarrollo de la Frontera Sur de México”.

Es el caso que en la LXII Legislatura el Pleno de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estableció por primera vez la conformación de la “Comisión Ordinaria de Asuntos Frontera Sur-Sureste”, para instrumentar políticas públicas integrales, diferenciadas y compensatorias, que permitieran general una mejor calidad de vida para los habitantes de la zona sur del país.

Atribuciones de la comisión

Con base en lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la Sección Séptima, de las Tareas de las Comisiones Ordinarias, las comisiones tendrán las siguientes tareas:

- Dictámenes legislativos.
- De información.
- De control evaluatorio,
- De opinión, y
- De investigación
- Dictámenes legislativos.

- De información.
- De control evaluatorio,
- De opinión, y
- De investigación

Integrantes de comisión

Presidencia

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Chiapas, Morena

Secretaría

Benjamín Robles Montoya, Oaxaca PT

Carlos Carreón Mejía, Tlaxcala, PAN

María Ester Alonzo Morales, Yucatán, PRI

Maricruz Roblero Gordillo, Chiapas, PT

Zulma Espinoza Mata, Nuevo León, PVEM

Integrantes

Maximino Alejandro Candelaria, Ciudad de México, Morena

Patricia del Carmen de la Cruz Delucio, Chiapas, Morena

Javier Manzano Salazar, Guerrero, Morena

Carlos Enrique Martínez Aké, Campeche, Morena

Manuela del Carmen Obrador Narváez, Chiapas, Morena

Alfredo Vazquez Vazquez, Chiapas, Morena

Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Ciudad de México, Morena

Antonia Natividad Díaz Jiménez, Oaxaca, PAN

Marcelino Rivera Hernández, San Luis Potosí, PAN

Rubén Ignacio Moreira Valdez, Coahuila, PRI

Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Campeche, PES

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Ciudad de México, sin partido

Objetivos

Objetivos específicos

- Garantizar los derechos fundamentales, así como la atención y protección, la seguridad y la dignidad de las personas a lo largo de todo el ciclo migratorio origen, tránsito, destino y retorno, propiciando una migración segura, ordenada y regular.
- Impulsar iniciativas que permitan mejorar el desempeño económico, atraer inversión, incrementar el comercio, mejorar la generación de ingresos y trabajo digno y decente, preferentemente en los territorios con mayor propensión migratoria, para fomentar el arraigo de las comunidades en sus países de origen.
- Promover a nivel regional el acceso a los derechos sociales y al bienestar en los territorios de mayor índice migratorio.
- Impulsar la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático y la gestión integral de riesgo para mitigar su incidencia como motivo de la migración.

Ejes estratégicos

Atender las causas multidimensionales de la migración irregular.

- Desarrollo Social.
- Desarrollo de Medios de Vida.
- Gestión de riesgos y atención a desastres.
- Facilitación de Comercio e Inversión.
- Desarrollo Fronterizo y Zonas Económicas Especiales.
- Infraestructura e Integración.

- Seguridad Humana: enfoque integral de las políticas de desarrollo.

Protección de derechos humanos de migrantes en tránsito.

- Gestión migratoria.
- Facilidades migratorias.
- Facilitación para la protección consular.
- Mecanismo de coordinación para la protección consular en los cuatro países.
- Acceso a la justicia.
- Acceso a los servicios sociales básicos.
- Niños, niñas y adolescentes migrantes: interés superior del niño.
- Protocolo regional de búsqueda de personas migrantes desaparecidas.
- Núcleos familiares.
- Mujeres y niñas migrantes.
- Acciones contra la estigmatización de las personas migrantes.
- Prevención de delitos asociados a la migración y atención a víctimas.
- Atención a las necesidades específicas de grupos poblacionales vulnerables.

IV. Coordinación con otras comisiones

Coordinación con Comisiones de la Cámara de Diputados.

- Asuntos Migratorios.
- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.
- Relaciones Exteriores.

- Seguridad Público.
- De Igualdad de Género

V. Programa de reuniones

2021

Jueves 21 de enero

Décima reunión de junta directiva

Decimoséptima reunión ordinaria

Miércoles 25 de febrero

Decimoctava reunión ordinaria

Martes 23 de marzo

Decimonovena reunión ordinaria

Jueves 22 de abril

Undécima reunión de junta directiva

Vigésima reunión ordinaria

Miércoles 12 de mayo

Vigésima primera reunión ordinaria

Miércoles 16 de junio

Duodécima reunión de junta directiva

Vigésima segunda reunión ordinaria

Martes 20 de julio

Vigésima tercera reunión ordinaria

Miércoles 11 de agosto

Decimotercera reunión de junta directiva

Vigésima cuarta reunión ordinaria

VI. Otras actividades

Con el objetivo de impulsar coordinadamente los trabajos, acciones y objetivos de la Comisión Asuntos Frontera Sur, se buscará colaborar con los funcionarios del Ejecutivo federal, así como los funcionarios de los diferentes estados y municipios de la frontera sur buscando así crear una dinámica legislativa de estudio y análisis que permita alcanzar acuerdos amplios y consensados; mediante el diálogo e intercambio permanente de opiniones y la aprobación de acciones a implementar en beneficio de crear políticas públicas de seguridad, migración, medio ambiente entre otros temas que nos permitan el desarrollo sustentable de la frontera sur.

Así como el trabajo coordinado con los centros de estudio de la Cámara de Diputados, buscando análisis integrales de la Frontera Sur, con el objetivo de la búsqueda de iniciativas y proyectos en pro de nuestra frontera.

La Comisión Asuntos Frontera Sur

Diputados: Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (rúbrica), Carlos Carreón Mejía (rúbrica), María Ester Alonzo Morales (rúbrica), Maricruz Roblero Gordillo (rúbrica), Benjamín Robles Montoya, Zulma Espinoza Mata (rúbrica), secretarios; Maximino Alejandro Candelaria (rúbrica), Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Patricia del Carmen de la Cruz Delucio (rúbrica), Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Manzano Salazar (rúbrica), Carlos Enrique Martínez Amé (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez, Manuela del Carmen Obrador Narváez, Marcelino Rivera Hernández, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Alfredo Vázquez Vázquez (rúbrica), diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez.

Convocatorias

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.

3. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promoviente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Números de teléfono y celular;

vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

- C. Copia certificada del acta de nacimiento;
- D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;
- E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y
- F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.

5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.

9. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rú-

brica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica, científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la persona candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Número telefónico y celular;

vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.

8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>